



ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2007-01

PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PUERTO RICO

El pasado 6 de noviembre de 2006 fue aprobado por la Junta de Gobierno un plan de reorganización de la Administración de Terrenos. Como parte de ello, también fue aprobado el Plan para la Reestructuración de la Agencia, el cual persigue dos objetivos principales: (1) reducir el tamaño de la plantilla de empleados y puestos en hasta un 28% (mediante el pasado plan de separación voluntaria) y, en la alternativa, por contracción natural (Attrition), y (2) al mismo tiempo, aumentar la productividad y la eficiencia de las operaciones.

Las actividades y estrategias desarrolladas para alcanzar los objetivos trazados han estado condicionadas a que no se producirán cesantías como resultado de su implantación. Por el contrario, cada alternativa busca asegurar, no solo la permanencia de cada empleado, sino también una carga óptima de trabajo.

En esa dirección, le informamos que la nueva estructura de la organización contará con las siguientes unidades principales:

- Dirección Ejecutiva
- Servicios Legales
- Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Finanzas y Presupuesto
- Servicios Generales
- Ingeniería
- Administración de Propiedades
- Valoración
- Programas de Desarrollo y Uso de Terrenos

Algunos de los cambios más importantes bajo la nueva estructura son los siguientes:

1. Se consolidarán los trabajos de conservación de propiedades bajo la Oficina de Ingeniería y se elimina una brigada. Además, se constituye una unidad a cargo del mantenimiento

Plan de Reestructuración Administración de Terrenos de PR

- de las bases de datos y documentos físicos relacionados con las propiedades de la Administración de Terrenos.
2. Se consolidarán los trabajos de inspección y arrendamiento de propiedades bajo la nueva Oficina de Administración de Propiedades. El Director de la Oficina de Valoración, en su función de asesoría y operacional, le responderá al Director Ejecutivo, pero se establecerá un nuevo tipo de coordinación directa con la nueva Oficina de Administración de Propiedades.
 3. Las funciones operacionales (relacionadas con las propiedades) de la Oficina de Servicios Generales se transfieren a las oficinas operacionales. Además:
 - a. se consolidan la unidad de administración de documentos y el archivo de correspondencia;
 - b. se crea la unidad de apoyo administrativo, a cargo de compras, suministros, limpieza y mantenimiento de planta física, mensajería, y flota vehicular.
 4. Se modificará la estructura interna de la Oficina de Desarrollo y Uso de Terrenos para atemperarla a las funciones que lleva a cabo relacionadas con el desarrollo y administración de proyectos para el uso de las propiedades.
 5. En caso de puestos ocupados cuyas funciones se entiendan no necesarias o cuya carga de trabajo no justifica una jornada regular diaria, los empleados tendrán la oportunidad de trabajar en otras unidades, en puestos para los cuales reúnen los requisitos mínimos, y se les garantizará el status y salario.
 6. En aquellos casos en que ha sido viable, se modificarán las funciones de los puestos para garantizar una jornada de trabajo óptima a través de la consolidación de tareas complementarias. Por ejemplo, esto se dará, entre otros, en los casos del administrador(a) de documentos, encargado de almacén y propiedad, conserjes y auxiliares de agrimensura.
 7. Se eliminan los puestos que quedaron vacantes como resultado del programa de separación voluntaria para dar por concluida la fase de eliminación de puestos mediante programas especiales, así como ciertos otros puestos que habían quedado vacantes anteriormente y que no se contemplan en el Plan. También se crearán un número limitado de nuevos puestos conforme a las necesidades de la agencia y a las recomendaciones del Plan. En adelante, y hasta alcanzar las metas del Plan, solo se eliminarán puestos cuando estén presentes las siguientes dos condiciones:
 - a. El empleado que ocupa el puesto renuncia o se acoge al retiro de forma natural; y

Orden Administrativa 2007-01

Plan de Reestructuración Administración de Terrenos de PR

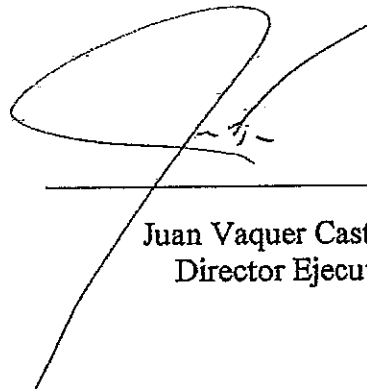
- b. La Administración determina que, al rediseñar el trabajo, el puesto no es indispensable para el logro de las metas y objetivos de la agencia.

La nueva estructura trae consigo algunas funciones nuevas. En la medida en que se logren atender las nuevas necesidades con personal interno, se limitará el reclutamiento externo. Esto está condicionado a que exista dentro de la agencia un número adecuado de candidatos interesados que cumplan con los requisitos, de modo que la agencia cuente con un margen de selección razonable.

El proyecto de reestructuración deberá completarse antes del 31 de diciembre de 2007. Se incluye copia del diagrama de organización adoptado.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente.

Dada hoy 24 de octubre de 2007.



Juan Vaquer Castrodad
Director Ejecutivo

Anejo

ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN

2007

